



Universidad de
La Sabana

Campus Universitario del Puente del Común, Chía, Cundinamarca, mayo 12 de 2014.

H. Magistrado

LUIS GUILLERMO GUERRERO PÉREZ

H. CORTE CONSTITUCIONAL.

Calle 12 # 7-65

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía

E.S.D.

Referencia: Expediente Número D-10127.

Norma Acusada: Demanda contra la Ley 599 de 2000, artículo 134.

Actor: Ángela Anduquía.

Respetado Señor Magistrado:

Hernán Alejandro Olano García, ciudadano en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, Cabildero Inscrito ante la Cámara de Representantes #071 y, desde mi cargo de Director del Programa de Humanidades en la Universidad de La Sabana, actuando como AMICUS CURIAE, mediante el presente escrito y dentro del término de fijación en lista, presento mi intervención personal (nunca Institucional) en relación con el proceso de la referencia.

Los poderes públicos deben intervenir positivamente en la defensa de la vida y la dignidad del hombre, en todos los períodos de su existencia, con independencia de las circunstancias de cada cual, aunque este principio, patrimonio común de todos los ordenamientos desde el cristianismo, sea hoy puesto en cuestión por algunos. El aborto provocado no es sólo un asunto íntimo de los padres, sino que afecta directamente a la solidaridad natural de la especie humana, y todo ser humano debe sentirse interpelado ante la comisión de cualquier aborto.

Algunos de los promotores de la actual legislación sobre el aborto nunca han ocultado que éste tiene que ser el primer paso para que la sociedad considere el aborto provocado, en cualesquiera circunstancias, no sólo como algo legítimo, sino como un derecho de las madres de suprimir a sus hijos. Esta es una de tantas creencias erróneas, que se mantienen como consecuencia de la ignorancia, deliberada o no, de una realidad tan evidente como que la vida se compone necesariamente de momentos felices y momentos tristes, e incluso amargos.

Los Estados tienen obligación de poner los medios, también los jurídicos, para que no se practiquen abortos, del mismo modo que tienen obligación de poner los medios necesarios para que no se asesine, se viole o se robe; y conforme a las técnicas jurídicas actuales, la tipificación penal del aborto como delito es la medida jurídica proporcionada a la gravedad del atentado que supone contra la vida humana.

Para ilustración de la H. corte, me permito presentar algunos conceptos que pueden ser de su interés:



Células Madre, Estaminales o Embrionarias.

La investigación sobre las células estaminales embrionarias ha despertado un debate en la comunidad científica internacional sobre la licitud ética de matar embriones humanos con fines experimentales.

Por un lado, algunos científicos justifican la muerte de los embriones alegando que servirá para curar enfermedades o simplemente niegan que los embriones concebidos sean seres humanos.

Por el otro, expertos explican que no es necesario matar para conseguir las mismas células y defienden la vida en su fase inicial.

Sin embargo, hasta ahora muchos se preguntan por qué un debate tan específico ha cobrado magnitud mundial, qué son estas células estaminales y para qué sirven.

¿Qué son las células estaminales?

Las células estaminales –también conocidas como células madres, troncales o germinales-, son células maestras que tienen la capacidad de transformarse en otros tipos de células, incluidas las del cerebro, el corazón, los huesos, los músculos y la piel.

¿Dónde hay células estaminales?

Hasta el momento se ha confirmado que hay células estaminales en el cordón umbilical, la placenta, la médula ósea y en los embriones.

¿Cómo son las células estaminales embrionarias?

Estas células estaminales están contenidas en los embriones humanos de sólo días de concebidos. A este tipo de células se les llama pluripotenciales porque pueden convertirse en prácticamente cualquier órgano y permiten al embrión desarrollarse y convertirse en un cuerpo totalmente formado. Cada blastocisto o blástula, es decir un embrión de cinco días de concebido, es una esfera hueca formada por alrededor de 100 células.

Las células de la capa externa formarán la placenta y otros órganos necesarios para sustentar el desarrollo fetal en el útero. Mientras que las células internas formarán casi todos los tejidos del cuerpo.

Es por ello que, teóricamente, si se aprende cómo hacerlas crecer y las manipulan, se podrían originar tejidos u órganos nuevos en el laboratorio para implantarlos en pacientes y curar enfermedades.

¿Qué ocurre cuando las células estaminales son extraídas del embrión?

El embrión ya no puede seguir desarrollándose y muere.

¿No hay forma de obtenerlas sin matar a los embriones?

Sí, por ejemplo se pueden utilizar las células estaminales de la placenta y el cordón umbilical. En este caso, la ciencia aprovecha las células que son desechadas naturalmente por la madre al momento del parto. Ni la placenta ni el cordón umbilical son vitales para el ser humano y pueden ser utilizados sin ningún problema ético.



Además, hay experimentos con células estaminales de la médula ósea que han logrado éxito. Estas células son obtenidas de niños o personas adultas que no se ven afectados por perderlas.

¿Cómo son las células estaminales de adultos?

Son células que alberga el tejido maduro en el cuerpo de los niños y de los adultos. Las células madres están más especializadas que las embrionarias y dan lugar a tipos celulares específicos. Se les llama multipotenciales.

El cuerpo maduro utiliza estas células como "partes de reserva" para sustituir otras células caducas. Por ejemplo, ciertas células madres en la médula ósea producen glóbulos rojos, glóbulos blancos y plaquetas de la sangre. Investigaciones recientes indicaron que las células madres adultas se pueden convertir en muchos otros tipos celulares más de lo que antes se creía posible.

Los científicos que quieren analizar células estaminales embrionarias ¿de dónde las obtienen?

Generalmente, los científicos obtienen células estaminales embrionarias de los embriones que desechan las clínicas de fertilidad como parte de las técnicas de fertilización in vitro o "bebé probeta". Es sabido que estos procedimientos, implican en cada pareja interesada la fertilización de muchos óvulos pero no todos los óvulos fecundados –es decir con vida propia- son implantados en la mujer que los gestará. Algunos mueren, otros logran nacer y muchos son conservados congelados en los laboratorios para ser sometidos a experimentos, utilizados en otras parejas o simplemente ser desechados.

Sin embargo, han surgido grupos de científicos que a utilizando fondos privados, se dedican a producir embriones con el único fin de extraerles las células estaminales, destruyéndolos.

¿Para qué sirve investigar las células estaminales?

Aún no se ha logrado probar éxito alguno del uso de células estaminales embrionarias, sin embargo hay estudios de células estaminales de adultos que arrojan fuertes indicios sobre la posibilidad de utilizarlas para tratar determinadas enfermedades.

La intención de los científicos es controlar las características de transformación de las células madres para sustituir tejidos y órganos dañados por enfermedad o por lesión a fin de restablecer una función normal.

Por ejemplo, en las personas con enfermedad de Parkinson, se inyectan células madre en el área del cerebro que controla el movimiento muscular, donde la enfermedad mata a las células nerviosas.

Se cree que las aplicaciones terapéuticas de las células estaminales también podrían ayudar a tratar enfermedades como la diabetes, el mal de Alzheimer, los accidentes cerebrovasculares, el infarto del miocardio, la esclerosis múltiple, males vinculados con la sangre, los huesos y la médula ósea, así como quemaduras graves con injertos de piel, lesiones de la médula espinal, y tratamientos para pacientes con cáncer que han perdido células y tejido por radiación y quimioterapia.



Universidad de
La Sabana

Sin embargo, todo esto queda aún en el plano de las promesas. Varios médicos han advertido que se están creando demasiadas expectativas al respecto. La cura de todas las enfermedades no existe, por ello es totalmente inadecuado aumentar las esperanzas de enfermos y familiares diciéndoles que si se permite la manipulación de embriones se curarán muchas enfermedades, cosa que puede ser totalmente falsa.

¿Por qué muchos científicos insisten en usar células estaminales embrionarias?

Porque en el embrión las células estaminales son más abundantes y en teoría, más versátiles. **Sin embargo, su uso supone la muerte de embriones.**

Los médicos pro-vida están a favor de la investigación de las células estaminales de adultos. Muchos ya trabajan usando células madres de adultos en trasplantes de médula ósea para pacientes con cáncer, sin dañar al embrión humano. La alternativa radica en extraer estas células de personas adultas. El problema es que no son tan abundantes y no se reproducen tan fácilmente como la de los embriones, pero la respuesta es que se necesita más investigación en esta área para que eso sea posible.

En atención a lo dispuesto por el numeral 1º del artículo 242 de la Constitución Política, ruego al H. Magistrado aceptar mi escrito y sustanciarlo dentro del proceso, por medio del cual defendiendo la constitucionalidad de la norma acusada, en pro del Derecho a la Vida. Por eso, renovamos nuestro compromiso total al servicio de la vida de todo ser humano nacido o por nacer.

Notificaciones:

Las recibiré en la Secretaría General de la H. Corte Constitucional.

Solicitud:

De la manera más respetuosa solicito a la H. corte Constitucional la exequibilidad de la norma acusada.

Del H. Magistrado Guerrero Pérez, con todo respeto, se suscribe de Usted, muy cordialmente,

Hernán Alejandro Olano García
Director del Programa de Humanidades
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas
Universidad de La Sabana
Km. 7 Autopista Norte, costado occidental
Chía, Cundinamarca, teléfono 8616666, ext. 2805. @HernanOlano